



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019679

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

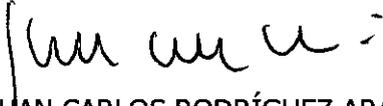
HACE SABER:

Que dentro del Expediente 201550012509900979E se profirió el oficio número 20185000092911 del 21 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Alberto Fernández y otros, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"(...) 500 Bogotá D.C., Señor ALBERTO FERNÁNDEZ Y OTROS Bogotá D.C, Asunto: Informe de finalización del seguimiento Expediente: 201550012509900979E Respetado Señor, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por ustedes, en la que manifestaron su inconformidad por el inicio de obras en la calle 115 entre carrera 50 y 54B y calle 111 y 114 de manera atenta me permito informar la respuesta obtenida: Mediante oficio Nro. 20186130593851, el doctor Nedil Arnulfo Santiago Moreno, Alcalde Local de Suba, informó:"(...) que dentro de la presente Actuación Administrativa se realizó como último Impulso Procesal la Resolución No 082 del 23 de abril de 2018, por medio de la cual se Archiva la Actuación Administrativa No 29829, de la cual se adjunta copia, por infracción al régimen de obras y urbanismo del predio ubicado en la Calle 115 No 53 — 86 de esta localidad en contra del Edificio Samaná, representado legalmente por el señor Jairo Enrique Nieto Guerrero. De la mencionada resolución, se procedió a enviar comunicación para Notificación Personal con los radicados 20186130593811 y 20186130593841 con el fin de que se surta el trámite de Notificación pertinente. (...) "En este contexto y en atención a que la Alcaldía Local de Suba, atendió de conformidad con su competencia la petición ciudadana, esta Delegada consideró atendido el requerimiento; motivo el cual es procedente dar por terminadas las actuaciones dentro del expediente del asunto. No obstante lo anterior, la Veeduría Distrital, atenderá conforme a nuestra competencia, cualquier requerimiento de su parte frente a lo gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 23 AGO. 2018, y se desfija el 29 AGO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamo

Revisó:	Fanny González León	Profesional Especializado (E.)
Elaboró:	Lina María Sánchez García	Profesional Universitario